Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 031

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		**Fecha de Emisión : 30/11/2021**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1365**	
ID del Llamado:	**390.893**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**" ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - CÓDIGO 13.**		
Proveedor:	**SAN NICOLÁS S.R.L.**	**RUC:**	**80027196-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Nitrato de amonio, p.a., en frasco de plástico de 1 kilogramos como mínimo. ACS-ISO.	Unidad	Biopack	Argentina	1	3.503.500	3.503.500
2	2	Nitrofenol p.a. 4nitro fenol-paranitrofenol, p.a., en frasco de plástico de 1 kilogramo como mínimo. ACS-ISO.	Unidad	Biopack	Argentina	2	1.870.000	3.740.000
3	3	Cromato de potasio, p.a. En frasco de plástico de 1 kilogramos como mínimo. ACS-ISO.	Unidad	Biopack	Argentina	2	2.992.000	5.984.000
4	4	Sulfato de sodio, p.a. En frasco de plástico de 1 kilogramos como mínimo. ACS-ISO.	Unidad	Biopack	Argentina	1	649.000	649.000
5	5	Sulfato de cobre En frasco de plástico de 1 kilogramos como mínimo. ACS-ISO.	Unidad	Biopack	Argentina	1	1.540.000	1.540.000
6	6	Oxido de mercurio II, En frasco de plástico de 500 gramos como mínimo. ACS-ISO.	Unidad	Biopack	Argentina	1	4.136.000	4.136.000
7	7	Ácido acético, p.a. En frasco de vidrio de 1 Litro como mínimo. ACS-ISO.	Unidad	Biopack	Argentina	1	880.000	880.000
8	8	Trietanolamina, p.a., en frasco de vidrio de un 1 litro como mínimo. ACS-ISO.	Unidad	Anedra	Argentina	1	1.429.450	1.429.450
9	9	cloruro de Trifeniltetrazolio (2, 3, 5), Rojo de tetrazolio; TTC; TTZ P.M. 334,81 CAS Nº 298-96-4 en Frasco de 10 Gramos como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	2	1.727.000	3.454.000
10	10	Potasio nitrato Pro analisis, en Frasco de 1000 Gramos Como mínimo	Unidad	Boipack	Argentina	1	770.000	770.000
15	15	Sulfato de potasio anhidro p.a. CAS 7778-80-5 en Frasco de 1000 Gramos Como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	1	990.000	990.000
18	18	Acido borico Pro analisis CAS 10043-35-3 en Frasco de 1000 Gramos Como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	2	1.089.000	2.178.000
19	19	Alcohol Etilico p.a., en Frasco de 1 Litro como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	2	858.000	1.716.000
20	20	Polisorbato 80 p.a., en Frasco de 1 Litro como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	1	1.540.000	1.540.000
21	21	Alcohol Etílico- Liquido reducido al 70%). Fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega	Unidad	Nacional	Paraguay	100	63.800	6.380.000
22	22	Cafeina Estandar en paquetes de 100 gramos	Unidad	Anedra	Argentina	1	286.000	286.000
23	23	Pancreatina p.a,, en paquetes de 100 gramos	Unidad	Anedra	Argentina	5	22.000	110.000
24	24	Lactosa UPS en paquetes de 100 gramos como mínimo	Unidad	Anedra	Argentina	1	11.000	11.000
25	25	Acetona Grado HPLC en Frasco de 1 Litro como mínimo	Unidad	Panreac	España	1	473.000	473.000
26	26	Acetonitrilo Grado HPLC en Frasco de 4 Litro como mínimo	Unidad	Panreac	España	4	990.000	3.960.000
27	27	Acetonitrilo grado UHPLC-MS, pureza ≥ 99,9%, en Frasco de Frasco de 4 Litro como mínimo Litro como mínimo	Unidad	Panrac	España	4	990.000	3.960.000
28	28	Acido Acético Glacial P.A en Frasco de 1 Litro como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	1	429.000	429.000
29	29	Acido Clorhídrico PA en Frasco de 1 Litro como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	1	396.000	396.000
30	30	Acido Fosfórico PA en Frasco de 1 Litro como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	1	1.012.000	1.012.000
31	31	Acido Ascórbico P.A en Frasco de 100 gramos como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	1	1.078.000	1.078.000
32	32	Acido Sulfúrico P.A en Frasco de 1 litro	Unidad	Biopack	Argentina	1	1.012.000	1.012.000
33	33	Agua distilada ultra pura HPLC en Frasco de 1 Litro como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	4	715.000	2.860.000
34	34	Alcohol etílico absoluto P.A en Frasco de 1 Litro como mínimo	Unidad	Biopack	Argentina	4	858.000	3.432.000
		TOTAL						**57.908.950**

SON GUARANÍES: **cincuenta y siete millones novecientos ocho mil novecientos cincuenta.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **30/11/2021** — Hasta: **31/12/2021**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten aderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: x — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El Adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	11	351	10	1	99	57.908.950
		Monto Total:							57.908.950

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Vivian Rizzi SAN NICOLAS S.R.L. RUC 80027196-3 Río de la Plata 456 - Asunción FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	02/12/21